

QUILLOTA, 11 de noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.377/VISTOS:

- 1) Acuerdo N°320/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022;
- 2) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°320/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N°36 de 28.10.2022”**.

SEGUNDO

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°320/2022 - Acta N°37/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/XVA/mlf. -